

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

N° 283-2007-MIMDES/OGA

Lima, 28 de diciembre de 2007

VISTO:

El Informe N° 505-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 28 de diciembre de 2007, remitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración mediante el cual se solicita la exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007 de los procesos de selección que en Anexo N° 21 adjunto, forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento de visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del MIMDES, a efectos de excluir los procesos de selección que en Anexo N° 21 adjunto se detalla y que forma parte de la presente Resolución; correspondiente a la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, las entidades del Sector Público deberán realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley;

Que por Resolución Directoral N° 005-2007-MIMDES-OGA de fecha 25 de enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, contempla que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, ó, se modifique la



cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y prevé además que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que con Informe N° 064-2007-MIMDES/OGA/OL-AMRR de fecha 21 de diciembre de 2007, emitido por la responsable de Locación de Servicios (SNP) de la Oficina de Logística, Informe N° 047-2007-MIMDES/OGA-OL-LC-CJ de fecha 20 de diciembre de 2007, elaborado por Licitaciones y Contratos de la Oficina de Logística e Informe N° 769-2007-MIMDES/OGA-OL-ADQ de fecha 26 de diciembre de 2007, emitido por la encargada de Adquisiciones de la Oficina de Logística, se solicita la exclusión de los procesos de selección programados para el presente ejercicio presupuestal, detallados en el Anexo adjunto;

Que asimismo, con Memorando N° 009-2007-MIMDES/DM de fecha 29 de marzo de 2007, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, señora Virginia Borra Toledo, dispone la cancelación de las consultorias programadas en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual la Oficina de Logística procede a la exclusión de tres consultorias detalladas en el Anexo adjunto;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES de fecha 30 de junio de 2005, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC;

Que mediante el artículo 9° Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, se establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 77° de su Reglamento para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central del MIMDES para el Año Fiscal 2007, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2007, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y modificatorias;



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Nº 283-2007-MIMDES-OGA

SE RESUELVE:

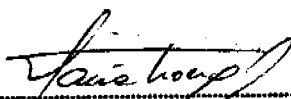
Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2007, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 005-2007-MIMDES-OGA, donde se deberá excluir los procesos de selección descritos en el Anexo Nº 21 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la inclusión del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días de su aprobación, asimismo en la página web de la institución.

Artículo 3.- Disponer que la modificación a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en Jirón Camaná Nº 616-Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Eco. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora General
Oficina General de Administración
MIMDES

[illegible]

